



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001249

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 21 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1654/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, motivo: compra de materiales p/ instalaciones sanitarias 13 viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de materiales sanitarios para la instalación de agua fría, agua caliente y gas de las 13 viviendas ubicadas en el Barrio "El Ceibo";

Que a fs. 6/7 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 13 el Área de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 14 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las áreas contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 27/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Concurso de Precios nro. 27/23 para la compra de materiales para instalaciones sanitarias de 13 viviendas ubicadas en el Barrio "El Ceibo" de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 4.203.203.- (Pesos cuatro millones doscientos tres mil doscientos tres).

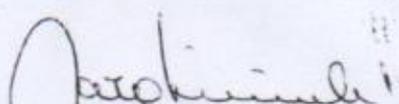
ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 23 de junio de 2023 a las 10 horas., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.74.00 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 - Viviendas - Partida 4.0.0.0 bienes.

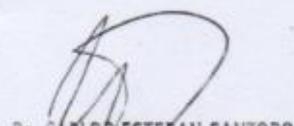
ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1011/23.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL